Consorcio Interservicios
Galapa

NIT: 901118832-8
Galapa, 23 de Diciembre de 2022

Señor,
GUILLERMO JOSÉ GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
E. S. D.

REF: CM-005-2017. - INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA EMPRESA TRIPLE A Y AGUAS DEL ATLANTICO, REFERENTE A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, Y EL SEGUIMIENTO AL RELLENO SANITARIO LOS POCITOS.

Cordial saludo,

Consorcio Interservicios Galapa de la manera más respetuosa teniendo en cuenta que está dentro del marco legal y más aún amparado dentro del contrato de interventoría, el cual faculta a la firma que represento para ejercer la correcta vigilancia y control a lo decretado por el Municipio mediante contrato CM – 005 – 2017. Lo siguiente:

La interventoría realizando el seguimiento, control y vigilancia en aras de velar por los intereses de los habitantes de la Urbanización Villa Olímpica en el municipio de Galapa valida la información relacionada a los subsidios, apoyado con la secretaría de planeación, con la cual se analizan las bases de datos que las empresas de Servicios Públicos utilizan para otorgar los subsidios. Posterior al análisis de las bases de datos, se realiza una visita mensual a diferentes predios de los distintos estratos socioeconómicos escogidos de forma aleatorias con el fin de verificar primero la existencia y registro adecuado del predio en la base de datos entregada por la empresa y segundo corroborar en que en la factura de cobro del servicio efectivamente la empresa prestadora de servicio público domiciliarios, que opera en la Urbanización Distrital Villa Olímpica, ***Aguacaribe Colombia S.A.S. E.S.P.*** se encuentre realizando de manera satisfactoria la aplicación del valor del subsidio y/o aporte a sus suscriptores conforme a la establecidos en el ***CONTRATO N° SPS-001-2022 PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LOS SUBSIDIOS DESTINADOS A LA POBLACIÓN IDENTIFICADA, PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 CELEBRADO CON CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GALAPA Y LA EMPRESA AGUACARIBE COLOMBIA S.A.S E.S.P.*** firmado el día 28 de Enero del año 2022 entre la empresa prestadora de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo AGUACARIBE COLOMBIA S.A.S E.S.P y el ALCALDE MUNICIPAL.

E-mail**: consorciointerserviciosgalapa@gmail.com* ***Teléfono: *3087435* ***Celular:*** *300 379 7942*
Dirección: *Calle 10 # 24- 175 Local 2 Barrio la Candelaria*
Galapa-Atlántico

El contrato mencionado anteriormente establece los factores para otorgar subsidios a los usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ***mediante la ley 142 de 1994 ARTÍCULO 99. Forma de subsidiar. Las entidades señaladas en el artículo 368 de la Constitución Política podrán conceder subsidios en sus respectivos presupuestos de acuerdo con las siguientes reglas; 99.6. La parte de la tarifa que refleje los costos de administración, operación y mantenimiento a que dé lugar el suministro será cubierto siempre por el usuario; la que tenga el propósito de recuperar el calor de las inversiones hechas para prestar el servicio podrá ser cubierta por los subsidios, y siempre que no lo sean, la empresa de servicios públicos podrá tomar todas las medidas necesarias para que los usuarios las cubran. En ningún caso el subsidio será superior al 15% del costo medio del suministro para el estrato 3, al 40% del costo medio del suministro para el estrato 2, ni superior al 50% de éste para el estrato 1.***

Tabla 1. Factores Porcentuales de Subsidios.

ESTRATO/CLASE DE USO	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO			ASEO
	CARGO FIJO	CARGO BÁSICO	CARGO COMPL. Y SUSNT.	CARGO FIJO	CARGO BÁSICO	CARGO COMPL. Y SUSNT.	
Estrato 1	40%	40%	0%	40%	40%	0%	40%
Estrato 2	30%	30%	0%	30%	30%	0%	30%
Estrato 3	10%	10%	0%	10%	10%	0%	10%
Estrato 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Por otro lado, en este convenio se ajustan los porcentajes de aportes solidarios para los suscriptores de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en la Urbanización Villa Olímpica, en las clases, Uso Residencial, Estrados 5, 6 y las clases Industrial y Comercial, así:

Tabla 2. Factores Porcentuales de Aportes.

ESTRATO/CLASE DE USO	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO			ASEO
	CARGO FIJO	CARGO BÁSICO	CARGO COMPL. Y SUSNT.	CARGO FIJO	CARGO BÁSICO	CARGO COMPL. Y SUSNT.	
Estrato 5	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Comercial	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%	30%	30%	30%	50%

Se detalla que el valor subsidiado en los predios visitados **SI CORRESPONDE** al porcentaje que se presentan en la ***tabla N°1. Factores Porcentuales de Subsidios.***

De igual forma, una vez inspeccionada la información suministrada por la secretaria de planeación se indica que en el mes de **DICIEMBRE DE 2022** los consumos y suscriptores totales que se tuvieron en cuenta para aplicar los subsidios y/o aportes por parte de los usuarios para los tres servicios se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 3. Total consumos y usuarios del mes de DICIEMBRE de 2022 para cada estrato residencial en la Urbanización Villa Olímpica.

PERIODO MES DE DICIEMBRE 2022		
m3	Consumos	Suscriptores
41.398	Estrato 1	3.121
41.398	ACU	3.121
41.398	ALC	3.121
	ASE	3.121
m3	Consumos	Suscriptores
3.017	Estrato 2	272
3.017	ACU	272
3.017	ALC	272
	ASE	272
m3	Consumos	Suscriptores
24.418	Estrato 3	1.860
24.418	ACU	1.860
24.402	ALC	1.859
	ASE	1.859

Tabla 4. Total consumos y usuarios del mes de DICIEMBRE de 2022 para categorías Comerciales e Industriales en la Urbanización Villa Olímpica.

PERIODO MES DE DICIEMBRE 2022		
CATEGORIA COMERCIAL		
m3	**Consumos**	**USUARIOS**
1.545	**Comercial**	**39**
Suscriptores servicio Acueducto		**31**
m3 consumidos		**1.545**
Suscriptores servicio alcantarillado		**26**
m3 consumidos		**726**
Suscriptores servicio aseo		**26**
CATEGORIA INDUSTRIAL		
m3	**Consumos**	**USUARIOS**
5.585	**Industrial**	**46**
Suscriptores servicio Acueducto		**43**
m3 consumidos		**5.585**
Suscriptores servicio alcantarillado		**37**
m3 consumidos		**1.791**
Suscriptores servicio aseo		**34**

Finalmente analizada la información, se corrobora que efectivamente los porcentajes de subsidios y aportes solidarios se están cumpliendo de manera satisfactoria, por consiguiente, se certifica que la factura y soportes que presentó la empresa para el período del mes de **DICIEMBRE** del año **2022** por concepto de Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos se encuentra revisada y sin inconsistencias.

Consorcio Interservicios
Galapa
NIT: 901118832-8

Proyectó: Ingeniero Residente de Interventoría Humberto Mario Orozco Ramírez
Revisó: Director de Interventoría Ingeniero Augusto Pombo de la Valle.
Aprobó: Representante Legal de Interventoría Julia Helena Castillo Sierra.